

CAMPAÑA INFORMATIVA REFORMA LEY DE TRÁFICO

El pasado día 24/11/2009 se publicó en el BOE la reforma sobre la actual ley de tráfico. Esta ley no entrará en vigor hasta la próxima primavera, pero algunas de las ventajas que incluye ya son aplicables:

- Se reducen de 27 a 20 las infracciones que conllevan pérdida de puntos. Nuestra experiencia, durante estos 3 años de permiso por puntos, nos dice que algunas infracciones no son significativas o importantes para el buen funcionamiento del sistema. Por ejemplo las infracciones que hacen referencia a la conducción negligente, las referentes a las luces reglamentarias, a los estacionamientos o por circular por autovías o autopistas con tractor o ciclomotor.

- Se eliminan las suspensiones temporales de permisos de conducir por una infracción grave o muy grave. Cada infracción que afecte a la seguridad vial se penalizará con la pérdida de puntos correspondiente. Sólo el año pasado, se dictaron más de 120.000 resoluciones de suspensión del permiso de conducir por una infracción.

CON LA NUEVA LEY TODO SERÁ MÁS FÁCIL, MÁS SENCILLO Y MÁS JUSTO PARA TODOS.
CAMBIAMOS PARA MEJORAR.

PARA MÁS INFORMACIÓN ENTRA EN www.dgt.es



TODOS SABEMOS CÓMO SE HACE